

| | | |
|--|---------------------------------------|--------------------|
| | AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA | Código: GADF-F-025 |
| | SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN | Versión: 001 |
| | FORMATO | Fecha: 14/11/2013 |
| | ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD | |

PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA PARA CONTRATAR LA COMPRA DE UN EQUIPO DE DISEÑO PARA LA OFICINA DE COMUNICACIONES DE LA AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA.

1. INTRODUCCIÓN Y DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD ESTATAL PRETENDE SATISFACER CON EL PROCESO DE CONTRATACIÓN.

Mediante el Decreto 4165 de 3 de noviembre de 2011, se modificó la naturaleza jurídica y la denominación del Instituto Nacional de Concesiones – INCO por la de Agencia Nacional de Infraestructura - ANI, de Naturaleza Especial, del sector descentralizado de la Rama Ejecutiva del Orden Nacional, con personería jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa, financiera y técnica, adscrita al Ministerio de Transporte, que tiene por objeto según lo previsto en el artículo 3º ibídem "... *planear, coordinar, estructurar, contratar, ejecutar, administrar y evaluar proyectos de concesiones y otras formas de Asociación Público- Privada – APP, para el diseño, construcción, mantenimiento, operación, administración y/o explotación de la infraestructura pública de transporte en todos sus modos y de los servicios conexos o relacionados y el desarrollo de proyectos de asociación público privada para otro tipo de infraestructura pública cuando así lo determine expresamente el Gobierno Nacional respecto de infraestructuras semejantes a las enunciadas en este artículo, dentro del respeto a las normas que regulan la distribución de funciones y competencias y su asignación*".

En el artículo 17 del Decreto 4165 de 2011, se especifican las funciones de la Vicepresidencia de Planeación Riesgos y Entorno, entre las que se encuentra:

13. Diseñar, implementar y administrar los sistemas de información y definir la estrategia tecnológica de la entidad.

Dentro de las funciones de la Vicepresidencia de Planeación, Riesgos y Entorno - VPRE, en cabeza de la Gerencia de Sistemas de Información y Tecnología, se encuentra mantener en funcionamiento todos los elementos de la infraestructura de TI (Tecnología de la Información) de la Agencia; en particular, equipos de trabajo para que el usuario final pueda desempeñar su trabajo.

Teniendo en cuenta que la ANI, adelanta ambiciosos proyectos de infraestructura en sus 4 modos (Carretero, Ferrero, Portuario y aeroportuario), es necesario, que la oficina de comunicaciones cuente con un equipo que permita tener una estación de postproducción de video y audio, para la elaboración de piezas audiovisuales y sonoras de la entidad, con el fin de socializar los proyectos que se están desarrollando.

La Entidad reviso la tienda virtual del Estado Colombiano y una vez se verifico que actualmente no existe un acuerdo marco de equipos de cómputo, ni de equipos especializados en diseño, se realizó una consulta en Colombia Compra Eficiente, en la sección de Grandes Superficies, lo anterior, con el fin de observar si se encontraba un equipo con las mismas características que requiere la oficina de Comunicaciones de la Entidad para desarrollar óptimamente las actividades asignadas diariamente.

| | | |
|--|--|--------------------|
|  ANI Agencia Nacional de Infraestructura | AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA | Código: GADF-F-025 |
| | SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN | Versión: 001 |
| | FORMATO | Fecha: 14/11/2013 |
| | ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD | |

Después de indagar, todos los equipos que se encuentran en Colombia Compra Eficiente, en la sección de Grandes superficies, se comprobó que no se encontraron equipos con características iguales a los que la Entidad pretende adquirir.

El año pasado la entidad mediante el proceso de mínima cuantía VJ-VPRE-MC-014-2016, adquirió 2 equipos iguales para diseño gráfico, con sus respectivas licencias de adobe. Los equipos adquiridos el año pasado mediante el contrato VPRE 263-2016 no es posible compararlos con el equipo que actualmente requiere la Entidad, ya que los equipos adquiridos mediante el precitado contrato satisfacen las necesidades de la Agencia Nacional de Infraestructura en cuanto a diseño gráfico, con el fin de posicionar el nombre de la Entidad a nivel Nacional e Internacional. El equipo que se requiere actualmente no solo es necesario para satisfacer necesidades de diseño sino para también para satisfacer las necesidades de la ANI en cuanto a audio y video:

| Ítem | Detalle equipo requerido por la Entidad | Detalle equipos comprados por la Entidad mediante el contrato VPRE 263-2016s |
|------|--|--|
| 1 | <p>Procesador: Intel Core i5 quad core de 3,3 GHz (Turbo Boost de hasta 3,9 GHz)</p> <p>Memorias RAM: (32GB) RAM extendida a la mayor capacidad disponible 32 GB.</p> <p>Teclado para edición de video</p> | <p>Procesador: Intel Core i5 quad core de 2,8 GHz (Turbo Boost de hasta 3,6 GHz)</p> <p>Memorias RAM: 8 GB (dos de 4 GB) de memoria DDR3 de 1867 MHz; cuatro ranuras SO-DIMM, accesibles para el usuario</p> <p>Teclado normal</p> |

La principal diferencia radica en el procesador, el cual es el encargado de procesar toda la información, es decir es el responsable de ejecutar todas las instrucciones existentes. Mientras más rápido vaya el procesador, más rápido serán ejecutadas las instrucciones. La otra diferencia significativa está en la memoria RAM, cuya diferencia es de 32 a 8 GB y es la encargada de almacenar la información.

Por lo anterior, se hace necesario que la ANI adelante el proceso de contratación para la compra del equipo de diseño gráfico para la oficina de Comunicaciones, con el fin de cumplir a cabalidad con los requerimientos de video y sonido que tiene toda la entidad con el objetivo de lograr el posicionamiento institucional que la Agencia pretende frente a los diferentes públicos de interés.

2. OBJETO A CONTRATAR IDENTIFICADO CON EL CUARTO NIVEL DEL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS, SUS ESPECIFICACIONES TECNICAS - Y RELACIÓN ESTRATÉGICA DEL OBJETO CONTRACTUAL CON LA PLANEACIÓN INSTITUCIONAL

Mediante el presente proceso de contratación de mínima cuantía, se pretende celebrar un contrato de compraventa, en virtud del cual el proponente adjudicatario se obligará para con la Agencia Nacional de

| | | |
|---|--|--------------------|
|  ANI Agencia Nacional de Infraestructura | AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA | Código: GADF-F-025 |
| | SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN | Versión: 001 |
| | FORMATO | Fecha: 14/11/2013 |
| | ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD | |

Infraestructura a entregar el equipo o elemento objeto del presente proceso en los términos que se fijan a continuación:

2.1 OBJETO: CONTRATAR LA COMPRA DE UN EQUIPO DE DISEÑO PARA LA OFICINA DE COMUNICACIONES DE LA AGENCIA CONTRATAR LA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA.

2.2. CLASIFICACIÓN UNSPSC: El objeto contractual se enmarca dentro de los siguientes códigos del Clasificador de Bienes y Servicios:

| Clasificación UNSPSC | Segmento | Familia | Clase | Producto |
|----------------------|---|---------------------------------|--|---|
| 43211507 | Difusión de Tecnologías de Información y Telecomunicaciones | Equipo informático y accesorios | Computadores | Computadores de escritorio |
| 43232102 | Difusión de Tecnologías de Información y Telecomunicaciones | Software | Software de edición y creación de contenidos | Software de imágenes gráficas o fotografías |
| 43232103 | Difusión de Tecnologías de Información y Telecomunicaciones | Software | Software de edición y creación de contenidos | Software de creación y edición de video |

2.3. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS O ALCANCE DEL OBJETO:

El equipo de diseño requeridos deberá ser suministrado acorde con las características señaladas en el anexo técnico.

2.4. OBLIGACIONES ESPECIALES DEL CONTRATISTA:

- a) Entrega: Realizar la entrega de los elementos objeto del contrato con las especificaciones descritas en el anexo técnico, en las instalaciones de la Agencia Nacional de Infraestructura en la ciudad de Bogotá, en los plazos establecidos, bajo las condiciones económicas y técnicas señaladas en el presente documento, en sus anexos y de acuerdo con la propuesta del contratista y asumir los costos del transporte, cargue, descargue y entrega del (os) bien (es). El equipo debe ser nuevo, de primera calidad, original y certificados por el Fabricante.
- b) Software (Sistema operativo, Suite de software para diseño) y todo el Hardware adquirido debe ser instalado y configurado y entregado a satisfacción en las instalaciones de la entidad.
- c) Garantías: Otorgar las respectivas garantías, en las condiciones establecidas a favor de la ANI, esta garantía incluye, además de lo descrito en la ficha técnica, los siguientes servicios, los cuales se deberán prestar durante mínimo un (1) año contados a partir de la fecha del acta de recibido a satisfacción, así: (1) Atender las fallas de los equipos de lunes a viernes, doce (12) horas al día, las cuales deberán ser atendidas en un plazo máximo dos (2) días hábiles contados a partir del

| | | |
|---|--|--------------------|
|  ANI Agencia Nacional de Infraestructura | AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA | Código: GADF-F-025 |
| | SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN | Versión: 001 |
| | FORMATO | Fecha: 14/11/2013 |
| | ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD | |

requerimiento que realice la Entidad y deberá incluir su diagnóstico y reparación. (ii) Realizar el cambio de repuestos que se requieran por daños de fábrica cubiertos por la garantía. El cambio de partes por daños no debe representar costo adicional de mano de obra y/o repuestos para la ANI. Los repuestos que se reemplacen deben tener iguales especificaciones técnicas o superiores a las iniciales (iii) Al momento de cambiarse una parte de alguno de los equipos, deberán efectuarse las pruebas correspondientes, previo al recibo de los equipos de cómputo por parte de la Entidad. (iv) El contratista debe realizar un mantenimiento preventivo al año a los equipos objeto del contrato, durante el término de la garantía, en las fechas que indique el supervisor del contrato (v) Mantener informada a la ANI de su dirección para comunicación y notificaciones.

- d) Reserva: Guardar absoluta reserva sobre toda la información que le sea suministrada o conocida con ocasión de la ejecución del contrato.
- e) Pagar los salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones del personal que haya de emplear para la ejecución del contrato.
- f) Cumplir en los términos de ley con las obligaciones relacionadas con los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF), SENA, circunstancia que deberá ser verificada mensualmente por la Agencia Nacional de Infraestructura por el supervisor del contrato, durante la ejecución y liquidación del mismo, exigiendo certificación expedida por el revisor fiscal, cuando se requiera por ley, o por el Representante Legal, según el caso.
- g) Las demás que se requieran de acuerdo con la naturaleza del contrato.

2.5. RELACIÓN ESTRATÉGICA DEL OBJETO CONTRACTUAL CON LA PLANEACIÓN INSTITUCIONAL

Para el logro de los objetivos definidos en el Plan de Acción de la Agencia Nacional de Infraestructura (ANI), la Vicepresidencia de Planeación Riesgo y Entorno, es la encargada de asesorar a los procesos de las herramientas tecnológicas adecuadas para mejorar la gestión, el control de los procesos y la toma de decisiones, pues en lo dispuesto en el artículo 17 del Decreto 4165 del 3 de Noviembre de 2011, entre las funciones de la Vicepresidencia de Planeación, Riesgos y Entorno, está la función 13:

13. Diseñar, implementar y administrar los sistemas de información y definir la estrategia tecnológica de la entidad.

Teniendo en cuenta que para el desarrollo de las labores misionales de la Agencia y el cumplimiento de los planes, programas y proyectos que ejecuta en el ejercicio de sus funciones misionales inherentes a su objeto, la ANI debe proporcionar todos los elementos necesarios para que los servidores públicos que laboran en la entidad puedan desarrollar sus funciones.

| | | |
|--|---------------------------------------|--------------------|
| | AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA | Código: GADF-F-025 |
| | SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN | Versión: 001 |
| | FORMATO | Fecha: 14/11/2013 |
| | ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD | |

3. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA – JUSTIFICACION Y FUNDAMENTOS JURIDICOS

El proceso de selección que se adelantará se realizará por la modalidad de mínima cuantía, teniendo en cuenta el objeto a contratar y el presupuesto oficial, el cual no es superior a la mínima cuantía de la Entidad, lo anterior de conformidad con lo dispuesto en la Decreto 1082 de 2015, ley 1474 de 2011 y ley 80 de 1993.

3.1. NATURALEZA JURÍDICA DEL CONTRATO: El contrato a celebrarse corresponderá a un contrato de compraventa, conforme con lo dispuesto en el Estatuto General de Contratación Pública y en el Código de Comercio.

4. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO – JUSTIFICACION

4.1. PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO Y CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL: El presupuesto total estimado para la contratación requerida asciende a la suma de (\$ 20.100.000) VEINTE MILLONES CIENTO MIL PESOS MONEDA CORRIENTE IVA INCLUIDO y los demás impuestos y erogaciones a que haya lugar.

4.2. RUBRO PRESUPUESTAL: El pago de la suma estipulada en el contrato a celebrar, se efectuará con cargo al presupuesto como recursos de inversión de la vigencia 2017, Rubro: 2499-600-003: Fortalecimiento de la Gestión funcional con tecnologías de la Información y comunicaciones de la Agencia Nacional de Infraestructura, y con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal CDP No 50217 del 23 de febrero de 2017.

4.3. FORMA DE PAGO: La Agencia Nacional de Infraestructura cancelará el valor del contrato en un solo pago dentro de los 30 días siguientes a la presentación y aprobación de la(s) factura(s) correspondiente(s), y previa certificación de recibo a satisfacción por parte del supervisor de la totalidad de los requerimientos del alcance del objeto.

El pago se realizará mediante transferencia electrónica de fondos, en cuenta corriente o cuenta de ahorros en la entidad bancaria donde el contratista indique, para lo cual a la firma del contrato adjuntará la certificación bancaria con vigencia no mayor de 30 días.

Para la realización del pago derivado del presente contrato el contratista deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral de conformidad con lo establecido en el inciso final del parágrafo 1° del artículo 23 de la Ley 1150 de 2007

En todo caso, los pagos estarán sujetos a la disponibilidad del PAC (Programa Anual Mensualizado de Caja), aprobado por la Dirección General de Crédito Público y del Tesoro Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

No se admitirán propuestas con formas de pago diferentes a las aquí establecidas.

| | | |
|---|---------------------------------------|--------------------|
|  Agencia Nacional de Infraestructura | AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA | Código: GADF-F-025 |
| | SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN | Versión: 001 |
| | FORMATO | Fecha: 14/11/2013 |
| | ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD | |

5. ANÁLISIS DEL SECTOR – ESTUDIO DE MERCADO - ANALISIS DE LA DEMANDA Y ANALISIS DE LA OFERTA

- **Aspectos generales del sector objeto de contratación.**

Colombia desde el año 2005 ha venido presentado un incremento en la inversión en Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, al que pertenece la compra de equipos electrónicos de oficina o compra de hardware. Según el informe presentado por la International Data Corporation - IDC, Colombia es el cuarto país en América Latina con mayor cantidad de ventas de hardware, ubicado después de Brasil, Argentina y Venezuela, consiguendo que la región se convierta en un destino atractivo para las empresas del sector.

Asimismo, nuestro país continúa en ascenso dentro del mercado de las tecnologías de la región Latinoamericana, ya que los ingresos del sector de las Tecnologías de la Información (TI) se han duplicado desde el año 2005. El mercado de TI en América Latina creció exponencialmente en los últimos dos años, manejando un volumen actual de 72.832 millones de dólares donde Colombia tiene una participación del 11%, con un total de 4.285 millones de dólares. El crecimiento de este mercado en Colombia puede verse en la inversión per cápita en materia de TI, cuyo índice de inversión en el periodo 2008- 2010, se incrementó en un 52%.

Por su parte, la reducción de aranceles que el Gobierno definió en 2011, ha afectado a unos sectores (textiles, confecciones y calzado, entre otros), que han afrontado el crecimiento de las importaciones, pero ha beneficiado a otros, entre ellos, al sector de informática y comunicaciones. El Ministerio de Comercio destacó que la reducción a cero del arancel para importar estos equipos, ha sido decisiva para rebajar su costo y dinamizar las ventas y eso ha convertido a Colombia en el país de la región donde se venden los computadores más baratos. No obstante, hay que tener en cuenta el efecto de la devaluación del peso frente al dólar en los últimos meses, que han aumentado el costo de estos equipos.

- **Análisis del aspecto técnico:**

La PC se han convertido en la herramienta esencial de cualquier puesto de trabajo, en la ANI eso es particularmente evidente pues cada servidor público que inicia sus labores se le asigna una cuenta de correo electrónico que le sirve de acceso a todos los servicios de ofimática. Pero para acceder al uso de estos servicios el PC en el puesto de trabajo se constituye en herramienta fundamental.

La oficina de Comunicaciones necesita adquirir un equipo con una estación de postproducción de video y audio, para la elaboración de piezas audiovisuales y sonoras de la entidad, con el fin de socializar los proyectos que estamos desarrollando, que soporten el paquete de Adobe, el cual tiene programas especializados en diseño gráfico, como: Illustrator, Corel Draw, Indesign Photoshop; y edición audiovisual, como: Premiere.

Lo anterior con el fin que el área de Comunicaciones, cumpla a cabalidad con los requerimientos de video y audio que tiene toda la entidad con el objetivo de lograr el posicionamiento institucional que la Agencia pretende frente a los diferentes públicos de interés.

| | | |
|--|--|--------------------|
|  Agencia Nacional de Infraestructura | AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA | Código: GADF-F-025 |
| | SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN | Versión: 001 |
| | FORMATO | Fecha: 14/11/2013 |
| | ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD | |

- **Análisis del aspecto regulatorio:**

De conformidad con lo señalado en el artículo 2.2.1.2.1.2.10 del Decreto 1082 de 2015, la Entidad verificó que los bienes a adquirir no se encuentran incluidos en algún acuerdo marco de precios vigente suscrito por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, en razón de la cuantía establecida para el presente proceso.

- **Análisis del aspecto económico:**

Para establecer el valor actual de los elementos a adquirir, se construyeron los términos básicos que deberán cumplirse con esta compra- venta y se solicitaron las correspondientes cotizaciones a empresas que tienen reconocida trayectoria en la venta de este tipo de bienes, habiéndose recibido dos cotizaciones por parte de Vertical It y PÍXELES WEB SAS. También se solicitaron cotizaciones a otras empresas como Ishop, Mac Station, y SITEC, que anteriormente nos habían enviado, pero fue imposible obtener respuesta por parte de ellas.

La cotización de Vertical It llegó en dólares y con el fin de poderlas comparar y obtener el valor estimado del proceso se realiza la conversión a una TRM estimada de 3.000 pesos, revisando las últimas variaciones del dólar y teniendo en cuenta que al momento de realizar el estudio de mercado la TRM está en 2875,46 pesos (14/02/2017)

A continuación, se describen las cotizaciones:

| Ítem 1 | Equipo para diseño gráfico 27 pulgadas a 3.3 GHz con 32 GB de RAM | | |
|----------------------------------|---|------------------|-------------------------|
| Empresa | cantidad | Valor en Dolares | valor sin IVA |
| PÍXELES WEB SAS | 1 | | \$ 13.821.000,00 |
| VERTICAL IT | 1 | 2735,33 | \$ 8.205.990,00 |
| Valor mayor sin IVA | | | \$ 13.821.000,00 |
| Valor mayor con IVA (19%) | | | \$ 16.446.990,00 |

| Ítem 2 | Suite de software para diseño: Grafico Adobe Creative Cloud | | |
|----------------------------------|---|--------|------------------------|
| Empresa | cantidad | | valor sin IVA |
| PÍXELES WEB SAS | 1 | | \$ 3.066.667,00 |
| VERTICAL IT | 1 | 884,08 | \$ 2.652.240,00 |
| Valor mayor sin IVA | | | \$ 3.066.667,00 |
| Valor mayor con IVA (19%) | | | \$ 3.649.333,73 |

| | | |
|---|--|--------------------|
|  Agencia Nacional de Infraestructura | AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA | Código: GADF-F-025 |
| | SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN | Versión: 001 |
| | FORMATO | Fecha: 14/11/2013 |
| | ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD | |

| Ítem | Descripción | Valor total con IVA de los dos ítems |
|----------------------------------|---|--------------------------------------|
| 1 | Equipo para diseño gráfico 27 pulgadas a 3.3 GHz con 32 GB de RAM | \$ 16.446.990,00 |
| 2 | Suite de software para diseño: Grafico Adobe Creative Cloud | \$ 3.649.333,73 |
| Valor total con IVA (19%) | | \$ 20.096.323,73 |

Se escoge el mayor valor de los elementos requeridos en el anexo técnico ya que solo se cuenta con dos cotizaciones y no es apropiado calcular el valor promedio.

El valor total es de \$ 20.096.323,73.de pesos IVA incluido, estimado la TRM del dólar en 3.00 pesos.

Se redondea este valor y da (\$ 20.100.000) Veinte millones cien mil pesos moneda corriente IVA incluido, el cual se establece como valor estimado del proceso.

6. PLAZO DE EJECUCION

El plazo para la entrega de los bienes será de diez (10) días hábiles contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.

No obstante lo anterior, el contratista se obliga a prestar por el término de un (1) año contados a partir de la suscripción del acta de recibo definitivo a satisfacción de los equipos de cómputo objeto del presente contrato, el servicio de garantía, mantenimiento y soporte de los mismos.

6.1. LUGAR DE EJECUCION: El lugar de ejecución será en la ciudad de Bogotá D.C. en la Calle 24A No. 59.- 42 – Piso 2 de la Torre 4.

6.2. DEPENDENCIA QUE SOLICITA LA COMPRAVENTA: El contrato de compraventa de equipo de diseño para de Comunicaciones, objeto del presente proceso, están siendo solicitados por la Vicepresidencia de Planeación, Riesgos y Entorno.

7. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE

En virtud de lo dispuesto en la ley 1150 de 2007, que establece en el artículo 5to. De Selección Objetiva. Es objetiva la selección en la cual la escogencia se haga al ofrecimiento más favorable a la entidad y a los fines que ella busca.

| | | |
|---|--|--------------------|
|  ANI Agencia Nacional de Infraestructura | AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA | Código: GADF-F-025 |
| | SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN | Versión: 001 |
| | FORMATO | Fecha: 14/11/2013 |
| | ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD | |

Considerando lo anterior, la escogencia de la oferta más favorable para la Entidad, se realizará en los términos señalados en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y en el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015.

De conformidad con lo dispuesto en el numeral 1 del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, la capacidad Jurídica y técnica, así como las condiciones de experiencia de los proponentes, serán objeto de verificación de cumplimiento, como requisitos habilitantes para la participación en el proceso de selección.

8. FACTORES DE VERIFICACIÓN

La Agencia Nacional de Infraestructura realizará la verificación de requisitos habilitantes en sus aspectos jurídicos, financieros, experiencia general y técnicos de manera simultánea, por el comité designado para tal efecto, verificando los siguientes factores:

| | |
|---|-------------------------|
| a. Verificación de Requisitos Jurídicos: El proponente deberá allegar los documentos de conformidad con lo establecido en la Invitación Pública. | HABIL / NO HABIL |
| b. Verificación de Requisitos Técnicos: Cumplimiento de los requisitos exigidos de conformidad con lo establecido en la Invitación Pública. | HABIL / NO HABIL |

a. Verificación de Requisitos Jurídicos:

Los requisitos de capacidad jurídica se determinarán en la Invitación Pública teniendo en cuenta las calidades con que deben contar los proponentes para participar en este tipo de procesos y en la presentación de oferta objeto de contratación, para el efecto deberán aportar y acreditar, entre otros los documentos y requisitos que se indican a continuación:

1. Carta de presentación de la oferta.
2. Certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio, con fecha de expedición no mayor a Treinta (30) días anteriores a la fecha de presentación de ofertas para proponentes personas jurídica. El objeto social debe incluir actividades iguales o similares a las del objeto de la presente invitación.
3. Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía del Representante Legal.
4. Cuando el Representante Legal de la persona jurídica tenga restricciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, debe adjuntar copia del documento de autorización expresa del órgano social competente, en el cual conste que está facultado para presentar la oferta de acuerdo con el valor de la presente invitación pública, en cuantía igual o superior al valor de la oferta, en caso de ser necesaria de conformidad con los estatutos de la misma. Se procederá de igual forma en los casos de cualquier limitación estatutaria.
5. Información sobre consorcios y uniones temporales (Cuando corresponda).
6. Antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación del Representante Legal.
7. Certificado de antecedentes fiscales de la Contraloría General de la República del Representante Legal y de la empresa si se trata de persona jurídica.
8. Certificado de pago aportes parafiscales y seguridad social - Ley 789 de 2002.

| | | |
|---------------------------------------|-------------------------------------|--------------------|
| | AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA | Código: GADP-1-020 |
| | SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN | Versión: 001 |
| | FORMATO | Fecha: 14/11/2013 |
| ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD | | |

b. Verificación de Requisitos Técnicos:

- (1) Para demostrar su experiencia específica, los proponentes deberán presentar mínimo uno (1) y máximo dos (2) certificaciones de contratos, las cuales sumadas deberán ser iguales o superiores al presupuesto oficial establecido para el presente proceso de selección. Cada una de estas certificaciones debe corresponder a objetos similares o iguales al objeto del presente proceso, como venta de equipos de cómputo y venta de equipos de diseño.

Solo se deberá presentar información sobre máximo dos (2) contratos, en el caso de que un proponente presente un mayor número de contratos para salvaguardia de los principios de transparencia e igualdad se tendrá en cuenta únicamente los dos (2) primeros que se incluyan en la propuesta en su orden.

Como soporte de la información suministrada por el proponente, se deberán anexar las certificaciones de experiencia, las cuales deberán contener como mínimo, la siguiente información:

- ✓ Nombre de la empresa contratante
- ✓ Nombre del contratista
- ✓ Objeto del contrato
- ✓ Si se trata de un consorcio o unión temporal, se debe señalar el nombre de sus integrantes; adicionalmente, se debe indicar el porcentaje de participación de cada uno de ellos.
- ✓ Número del contrato o de carta de aceptación de la propuesta
- ✓ Fecha de suscripción (día, mes y año) y fecha de terminación (día, mes y año)
- ✓ Fecha de expedición de la certificación (día, mes y año)
- ✓ Valor del contrato y de las adiciones, si las hubo
- ✓ Certificación de cumplimiento expedida por el funcionario competente
- ✓ Cargo y firma de quien expide la certificación.

A falta de certificaciones de contratos o de manera conjunta, se aceptarán actas de liquidación de los contratos, siempre que cumplan con los anteriores requisitos enunciados en el presente literal b)

En el evento que las certificaciones no contengan la información que permita su verificación, el proponente deberá anexar a la propuesta copia del contrato o de los documentos soportes, que permita tomar la información que falte en la certificación.

Cada contrato acreditado se analizará por separado, en caso de presentar certificaciones que incluyan contratos adicionales al principal, el valor adicional se sumará al valor del contrato, quedando ésta como una sola certificación.

Si el proponente es un consorcio o una unión temporal, cualquiera de los miembros del consorcio o unión temporal podrá acreditar la experiencia requerida.

Para relacionar la experiencia, deberá diligenciarse el ANEXO No. 4 en el cual se consignará la información sobre experiencia acreditada del proponente, incluyendo exclusivamente los contratos terminados a la fecha de cierre del proceso, suministrando toda la información allí solicitada. Si la propuesta se presenta en

| | | |
|---|--|--------------------|
|  ANI Agencia Nacional de Infraestructura | AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA | Código: GADP-F-029 |
| | SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN | Versión: 001 |
| | FORMATO | Fecha: 14/11/2013 |
| | ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD | |

consorcio o unión temporal, todos sus miembros podrán diligenciar su experiencia conjuntamente en un mismo anexo.

No se aceptarán contratos en ejecución, para acreditar experiencia sólo serán válidos los contratos terminados a la fecha de cierre del presente proceso.

Para el caso de contratos ejecutados por el proponente como parte de un consorcio o de una unión temporal, la entidad contratante deberá certificar el valor correspondiente al porcentaje de su participación y el porcentaje de ejecución y será este el valor que se tendrá en cuenta para efectos de acreditar experiencia.

En caso de existir diferencias entre la información relacionada en el ANEXO No. 4 y las certificaciones aportadas, prevalecerá la información contenida en la certificación de experiencia y dicha información será la que se utilizará para la verificación.

Las certificaciones deben ser expedidas por entidades públicas o privadas que obren como contratantes.

No se aceptarán auto certificaciones.

En el evento que las certificaciones no contengan la información que permita su verificación, el proponente deberá anexar a la propuesta copia del contrato o de los documentos soportes que den cuenta del estado de ejecución del mismo.

Cada contrato acreditado se analizará por separado, en caso de presentar certificaciones que incluyan contratos adicionales al principal, el valor adicional se sumará al valor del contrato, considerándose referida a una sola contratación.

Para efectos de la acreditación de la experiencia del proponente, no se aceptarán **SUBCONTRATOS**.

La no presentación de la (s) certificación (es) que acredite (n) la experiencia será motivo para que la propuesta sea considerada **NO HÁBIL**.

La Agencia Nacional de Infraestructura no tendrá en cuenta experiencia relacionada que no esté soportada por los documentos que se solicitan.

(II) Certificación de Distribuidor Autorizado:

El proponente deberá allegar con la presentación de su oferta, el documento que lo acredita como distribuidor autorizado de productos de las marcas ofertadas en los ítems 1 y 2 del ANEXO No. 5 OFERTA ECONOMICA. Este documento debe ser expedido directamente por el Fabricante con fecha no mayor a sesenta (60) días calendario, contados a partir de la fecha de cierre del proceso de selección.

Cuando se trate de estructuras plurales cada uno de sus integrantes deberá cumplir con este requisito.

| | | |
|---|---------------------------------------|-------------------|
|  Agencia Nacional de Infraestructura | SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN | Versión: 001 |
| | FORMATO | Fecha: 14/11/2013 |
| | ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD | |

(III) Cumplimiento de las condiciones técnicas.

El cumplimiento de las condiciones y especificaciones técnicas necesarias para el cumplimiento del objeto y las obligaciones se acredita por el proponente mediante la manifestación que efectúe, diligenciando el Anexo N° 2 Carta de Presentación de la Propuesta.

9. FACTORES DE EVALUACIÓN:

Se procederá a realizar la verificación de documentos habilitantes de la propuesta con el **MENOR PRECIO TOTAL OFERTADO, INCLUIDO IVA** de acuerdo con el numeral 4 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, según el cual: *"La entidad estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple con las condiciones de la invitación, la entidad estatal debe verificar el cumplimiento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente"*, para lo cual se tendrá en cuenta la regla de subsanabilidad contenida en el "Manual de la modalidad de selección de Mínima Cuantía", en el que se señala: *"La Entidad Estatal puede solicitar a los proponentes subsanar inconsistencias o errores, siempre y cuando la corrección de las inconsistencias o de los errores no represente una reformulación de la oferta"*. En caso de que éste no cumpla con los mismos, se procederá a la verificación del proponente ubicado en segundo lugar y así sucesivamente. De no lograrse la habilitación, se declarará desierto el proceso.

La evaluación se realizará teniendo en cuenta EL MENOR VALOR TOTAL OFERTADO Includo IVA, de conformidad con lo señalado en el Anexo 05

El precio ofertado esta expresado en pesos colombianos, incluye el IVA y demás impuestos, tasas y contribuciones que haya a lugar, así como todos los costos directos e indirectos que incurra el contratista para el cabal cumplimiento del objeto contractual y las obligaciones contenidas en el estudio previo y la invitación pública.

NOTA 1: El valor del total del precio ofertado deberá indicarse sin decimales. La no cotización de la totalidad de elementos no es subsanable y será causal de rechazo.

NOTA 2: Se adjudicará a la propuesta **CON EL MENOR VALOR TOTAL OFERTADO, INCLUIDO IVA.**

NOTA 3: Se verificará que el valor consignado en las casillas corresponda a las operaciones aritméticas correspondientes, de lo contrario se hará la respectiva corrección aritmética sin modificar los valores unitarios ofertados.

NOTA 4: La moneda base para presentar los precios de la propuesta será el peso colombiano, la Agencia no acepta presentación de precios en moneda distinta a la aquí exigida, so pena de ser rechazada la propuesta.

NOTA 5: En el evento que los bienes ofertados se encuentren por debajo de:

| | |
|--------------------|--------|
| Equipos de cómputo | 82 UVR |
| Tabletas | 43 UVR |

Se entenderá que el valor de los mismos no tiene IVA, por lo tanto, la ANI no pagará este impuesto.

| | | |
|--|-------------------------------------|-------------------|
|  Agencia Nacional de Infraestructura | AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA | Código: G3-05 |
| | SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN | Versión: 001 |
| | FORMATO | Fecha: 14/11/2013 |
| ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD | | |

NOTA 6: En relación con el IVA, el proponente deberá discriminarlo si pertenece al régimen común. En caso de no indicarlo, no podrá ser facturado posteriormente.

9.1 CRITERIOS DE DESEMPATE:

En caso de empate, la Entidad estatal aceptará la oferta que haya sido presentada primero en el tiempo.

10. CONTROL Y SEGUIMIENTO

El control y seguimiento de la ejecución del contrato estará a cargo del funcionario Javier Alonso Zuñiga Gómez – Experto G3-05 del Equipo de Sistemas de Información y Tecnología de la Vicepresidencia de Planeación, Riegos y Entorno quien designe el Vicepresidente de Planeación riesgos y entorno, quien velará por los intereses de la Entidad.

11. ANALISIS DE RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO

Se encuentra contenido en el documento adjunto.

12. GARANTIAS DESTINADAS A AMPARAR LOS PERJUICIOS DE NATURALEZA CONTRACTUAL O EXTRA CONTRACTUAL

Teniendo en cuenta la naturaleza del Contrato, la forma de pago y su valor, se estima conveniente exigir al CONTRATISTA la constitución de las siguientes garantías, así:

| AMPARO | CUANTÍA | VIGENCIA |
|--|-----------------------------|---|
| De cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato incluyendo el pago de multas y cláusula penal pecuniaria | 20 % del valor del contrato | Por el plazo de ejecución del contrato y cuatro (04) meses más. |
| Calidad y correcto funcionamiento de los bienes y equipos suministrados | 20 % del valor del contrato | Por el plazo de ejecución del contrato y un (1) año más. |

El CONTRATISTA deberá actualizar las vigencias de la garantía de conformidad con la fecha de iniciación del contrato de compraventa.

El hecho de la constitución de esta garantía, no exonera al CONTRATISTA de sus responsabilidades legales en relación con los riesgos asegurados.

| | | |
|--|--|--------------------------|
|  Agencia Nacional de Infraestructura | SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN | Versión: 001 |
| | FORMATO | Fecha: 14/11/2013 |
| | ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD | |

De igual manera, el contratista declarará que no se encuentra incurso en ninguna de las inhabilidades e incompatibilidades consagradas en la Constitución y la ley.

Los anteriores mecanismos de cobertura del riesgo se sujetarán a las condiciones y requisitos generales establecidos en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015, el Código de Comercio y demás normas concordantes y a los especiales establecidos para cada uno en la citada normatividad.

Cordialmente,


JORGE BERNARDO GÓMEZ RODRÍGUEZ
 Gerente de Proyectos o Funcional Código G2 - Grado 09, de la Vicepresidencia de Planeación, Riesgos y Entorno


JAIME GARCÍA MENDEZ
 Vicepresidente de Planeación, Riesgo y Entorno

Preparó: Bibiana Andrea Alvarez Rivera/ Experto G3/06 Vicepresidencia de Planeación, Riesgos y Entorno BA
 VoBo: Néiro Enrique Jaime Pérez/ Jefe Oficina de Comunicaciones

